

INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL	
NOMBRE	Sergio Alexander Riquelme Torres
RUT	[REDACTED]
MES DEL INFORME	JUNIO 2024
PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL	prestación de servicios Dirección de Medio Ambiente 2024, decreto N 120 de fecha 24 de enero de 2024, certificado de imputación N 167
IDDOC CONTRATO	1825336
DIRECCIÓN MUNICIPAL	MEDIO AMBIENTE

Funciones según contrato	Fecha	Descripción de actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar el desarrollo y coordinación con la encargada de la Oficina Manejo Integrado de Plagas de labores en terreno para la prevención y control de plagas presentes en la comuna - Participar de la coordinación, difusión, preparación de materiales y ejecución en terreno de operativos barriales de prevención y control de plagas tales como: roedores, garrapatas, cucarachas, zancudos, pulgas, termitas, palomas, entre otras. - Acudir en ayuda de la comunidad ante solicitudes y/o denuncias por presencia de plagas - Supervisar en terreno a empresa contratista de fumigación y efectuar monitoreo del contrato - Preparar y entregar capacitación sobre plagas a la comunidad a través del desarrollo de charlas y talleres - Apoyar administrativa y técnicamente a la Oficina Manejo Integrado de Plagas en la recepción de materiales, acopio y orden en bodega, entrega de facturas para rendición e inventario de bodegas. Elaboración de informes, actas de terreno y mantención de base de datos, entre otros. 	01.06.2024 al 30.06.2024	<ul style="list-style-type: none"> - Se va en ayuda de la comunidad en atención a urgencias en relación a las plagas de roedores y cucarachas. - Se entrega talleres sobre manejo y control de roedores en J.J.V.V. - Se realiza trabajos de corte de tubos de pvc para trampas cebaderas. - Se hacen kit de raticidas para urgencias. - Se realizan trabajo administrativo contestando oficios enviado por vecinos. - Seguimiento y actualización de inventarios en bodega de materiales.



PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES

ADMINISTRATIVOS	FERIADO LEGAL	OTROS

Sra. Ximena Cortes De La Maza
Jefa Directa

Sr. Sergio Riquelme Torres
Monitor



En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad